{Co}laboratorios

Convocatoria del programa {Co}laboratorios para el curso académico 2025/2026 de la línea de actuación DE PAR EN PAR del Vicedecanato de Acción Cultural, Patrimonio y Comunicación de la Facultad de Bellas Artes de la UCM.

---

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

Convocatoria destinada a potenciar la investigación interdisciplinar mediante la creación de laboratorios colaborativos que, partiendo de cualquier ámbito del arte, el diseño o la conservación-restauración, interactúen entre sí o integren otras disciplinas.El propósito del programa es dotar de espacios y recursos a un máximo de cuatro {Co}laboratorios.

Objetivos específicos:

1. Incentivar el trabajo de equipos interdisciplinares.
2. Proporcionar espacios de trabajo a estudiantes y docentes-investigadores de la Facultad.
3. Fomentar el trabajo autónomo del alumnado.
4. Promover la producción, investigación y exhibición de procesos colaborativos que incluyan las líneas de investigación de la Facultad de Bellas Artes de la UCM.
5. Apoyar la financiación de proyectos de producción artística e investigación.
6. Generar sinergias entre la comunidad universitaria e instituciones, museos, centros de investigación o empresas.

---

2. DESTINATARIOS

Podrán participar en esta convocatoria:

- **Estudiantes** (a título individual o colectivo) matriculados en grado, máster o doctorado en cualquiera de las titulaciones impartidas en la Facultad de Bellas Artes de la UCM, siempre que el proyecto cuente con el aval de un/a docente.
- **Profesorado** (a título individual o colectivo), siempre que las propuestas incluyan la participación de estudiantes.
- **Personas externas a la Facultad**, siempre que, conforme a las premisas del programa DE PAR EN PAR, se garantice la transferencia del conocimiento generado en la Facultad hacia el exterior, mediante:
    - La inclusión de docentes o estudiantes de la comunidad universitaria.
    - La integración de actividades de difusión de las investigaciones o producciones realizadas por estudiantes, grupos de investigación o docentes.

Se valorará positivamente la itinerancia posterior de los proyectos en otras instituciones.

---

3. FINANCIACIÓN

Se asignará una parte de la Sala de Exposiciones y los recursos técnicos vinculados, con el compromiso de devolver el espacio en las mismas condiciones de uso.

Cada propuesta deberá incluir una **memoria justificativa de ingresos y gastos** y un **presupuesto detallado**, diferenciando entre material fungible e inventariable. Se valorará positivamente que el proyecto cuente con otras fuentes de financiación o recursos.

Dotación económica:

Con cargo al Decanato de la Facultad de Bellas Artes (UCM), se podrá conceder un máximo total de **4.000 €** para el conjunto de los {Co}laboratorios por curso académico.
La financiación se destinará exclusivamente a la adquisición de recursos relacionados con la producción o la investigación.
No se contempla el pago de honorarios a los miembros de los proyectos.
No será subvencionable la impresión de revistas en formato físico; sí lo serán las ayudas a la edición digital en acceso abierto y el pago de ISBN.

---

4. CALENDARIO

- **Recepción de propuestas:** hasta el 17 de diciembre de 2025.
- **Fallo de la convocatoria:** en un plazo máximo de siete días hábiles tras el cierre de la recepción de propuestas.
- **Reunión de inicio de los {Co}laboratorios:** 12 de enero de 2026, a las 16:00 h, en el despacho del Vicedecanato de Cultura.
- **Ejecución de proyectos:** del 13 de enero al 18 de marzo de 2026.
- **Comunicación pública de resultados:** del 9 al 18 de marzo de 2026, y en *La Trasera*, durante la Jornada de Puertas Abiertas (*ALDABA*).
- **Desmontaje y limpieza de la sala:** 19 y 20 de marzo de 2026.

5. ESPACIOS

El espacio asignado para los {Co}laboratorios será la **Sala de Exposiciones** de la Facultad de Bellas Artes. Otros espacios podrán considerarse previa solicitud.

La sala permanecerá abierta de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 h y de 15:30 a 19:00 h, bajo la supervisión del personal de sala.

Es imprescindible consultar el **Calendario Académico y de Organización Docente de la Facultad** y de la UCM, disponible en este enlace.

Las personas responsables deberán gestionar adecuadamente el espacio y entregarlo en las mismas condiciones iniciales. El material inventariable deberá devolverse al responsable de sala y el material fungible retirarse en el plazo máximo de una semana. Pasado ese tiempo, se entenderá que se renuncia a su propiedad y la Facultad podrá disponer de él según considere conveniente.

---

6. SOLICITUD

Para participar, deberá cumplimentarse el **Formulario de inscripción** disponible en el siguiente enlace: [Formulario de inscripción {Co}laboratorios].

---

7. EVALUACIÓN

La **Comisión de Cultura de la Facultad de Bellas Artes** evaluará y seleccionará las propuestas recibidas.

---

8. RESOLUCIÓN

En un plazo máximo de **siete días hábiles** tras el cierre de la recepción de propuestas.

---

9. DIFUSIÓN

Los medios de difusión proporcionados por el Decanato incluyen el **Boletín de Noticias Frescas**, la **página web**, las **redes sociales oficiales** (Instagram, Facebook, LinkedIn) y las **pantallas informativas** del centro.

Las comunicaciones públicas que realicen los equipos deberán incluir los logotipos de **BBAA**, **UCM** y **De Par en Par**.

La información sobre las actividades deberá enviarse con **al menos diez días de antelación**, a través del [Formulario de difusión].

---

10. MEMORIA FINAL

Al finalizar la actividad, se entregará una **memoria de procesos y resultados** que incluya:

- Título del proyecto.
- Miembros del equipo y breve biografía.
- Palabras clave.
- Resumen (150 palabras).
- Desarrollo (hasta 6.000 palabras).
- Imágenes en alta resolución y material audiovisual.
- Otros formatos complementarios que se consideren oportunos.

---

11. COORDINACIÓN Y CONTACTO

Coordinación general:
Vicedecanato de Acción Cultural, Patrimonio y Comunicación
✉ vdart@ucm.es

Becarios/as de Formación Práctica – Decanato:
✉ bbaa_cultura@ucm.es

Responsable de la Sala de Exposiciones:
Carlos Rodríguez Nozal – ✉ carlor17@ucm.es

Préstamo de material:
Se realizará según disponibilidad, previa cumplimentación de la ficha de préstamo, adjuntando copia del documento de identidad y aval docente en el Espacio de Trabajo del Decanato.

Dirección postal:
Facultad de Bellas Artes – Universidad Complutense de Madrid
C/ Pintor El Greco, 2. Ciudad Universitaria. 28040 Madrid

Consultas generales:

- Convocatoria y logística: bbaa_cultura@ucm.es | vdart@ucm.es
- Comunicación: comunicacion@ucm.es
- Uso de espacios: gerart@ucm.es

Certificados:
Cuando proceda, se solicitarán enviando el programa y cartel donde figuren las personas participantes y sus funciones a: vdart@ucm.es